



MAGISTER EN HISTORIA

7 PUNTOS RELEVANTES DEL FUNCIONAMIENTO
DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN HISTORIA.

ARICA, CHILE

1. Del proceso de postulación y admisión al Magíster de Historia.

- a. Podrán postular todos quienes se encuentren en posesión del Grado de Licenciado en Historia u otra especialidad de las ciencias sociales, no inferior a ocho semestres. Quienes posean título profesional o grado académico que, no posean vinculación al ámbito de la Historia o ciencias sociales, previa aprobación del Comité Académico del Programa (CAP).
- b. Los requerimientos de postulación y criterios de selección se encuentran en Reglamento de Funcionamiento de Magíster en Historia <https://historia.uta.cl/wp-content/uploads/2021/03/Reglamento-Funcionamiento-Programa-Magister-en-Historia-Plan-2020.pdf>

2. De los procesos de evaluación y asistencia.

- a. La asistencia y porcentaje de cada actividad curricular del programa es establecido por el profesor respectivo designado, lo cual se debe establecer en programa del curso.
- b. Las ausencias a las actividades de evaluación obligatoria deberán ser justificadas ante el CAP. Los procesos declarados injustificados se evalúan con nota uno.
- c. Las evaluaciones se rigen por escala simple de 1.0 a 7.0, siendo 4.0 nota mínima de aprobación.
- d. Los alumnos podrán reprobado solo una asignatura durante el programa, pudiendo rendir examen optativo escrito por única vez.
- e. Las inasistencias a evaluaciones o no presentación de trabajos deben ser debidamente justificados, de lo contrario serán evaluados con nota mínima. Ante ausencia de justificación médica, los alumnos debe presentar carta explicativa ante el CAP, quienes dirimen aceptación o rechazo.
- f. El académico que imparte una asignatura podrá determinar sistemas de evaluación complementarios que incrementen el promedio final del estudiante.

3. De la permanencia, postergación reincorporación y eliminación.

- a. La **permanencia** del estudiante en el programa es de cuatro semestres académicos, extensibles hasta tres semestres académicos adicionales. Los mecanismos para extender la permanencia son:



a. **1. Suspensión temporal de actividades curriculares:** se podrá solicitar por un periodo máximo de un año ante la unidad de Registraduría. La aprobación o rechazo dependen del CAP, quien se pronuncia mediante un acta oficial.

a. **2. Semestre adicional actividad de titulación:** Prórroga excepcional otorgada por el CAP con el objeto de realizar la actividad de graduación.

b. Causales de **pérdida de la calidad de alumno del Programa:**

b.1. Reprobar una o más asignaturas.

b.2. Exceder plazo de postergación de estudios concedido.

b.3. Exceder plazos de permanencia en Programa.

b.4. Reprobar en segunda oportunidad una asignación curricular.

En el caso de los puntos b.1 y b.2, se podrá apelar ante el CAP la reincorporación por permanencia, quien aprueba o rechaza según criterio administrativo o académico.

El estudiante podrá solicitar retiro definitivo del programa en cualquier etapa curricular, para lo cual debe: emitir carta de notificación al CAP y tramitar formulario de solicitud en la Unidad de Registraduría.

4. De la Actividad de Graduación

a. Se entiende por **Tesis de Grado de Magister en Historia:** Documento escrito, desarrollado por un alumno regular del Programa, de forma individual, guiado por un Director/a de Tesis conforme al Dec.EX.N°00.1071/2015.

b. **Líneas de investigación:** La tesis deberá ser en una temática de la historia, ajustada a la norma científica, conforme a las líneas de investigación del Programa, poseer un carácter de original y aporte al desarrollo disciplinar.

c. **Tesis y formatos:** problemáticas deben ser acotada, proyectables, metodológicamente coherentes con la disciplina y en lo posible garantizar el acceso a fuentes de información que no dificulten viabilidad. La extensión del documento escrito debe fluctuar entre 75 y 125 páginas, ajustadas a formato preestablecido por la Unidad de Registraduría.

d. **Proceso secuencial Actividad de Graduación:**

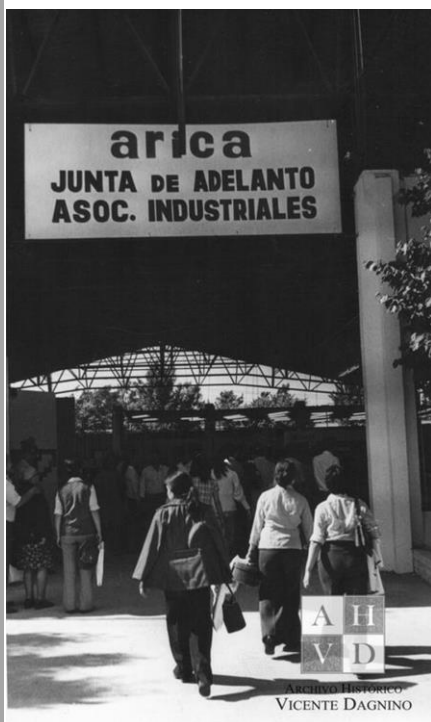
d.1. Aprobación 90 SCT (créditos curriculares).

d.2. Aprobación escrita anteproyecto de tesis por CAP.

d.3. Inscripción de asignatura de Tesis en IV semestre académico.

d.4. Entrega oficial de escrito y defensa oral.

Una vez concluido el proceso lectivo el alumno solo podrá prorrogar la tesis en dos ocasiones, equivalentes a un semestre cada una.



- e. **Director de Tesis:** Académico miembro del Claustro, su responsabilidad es instruir al candidato en diseño metodológico de Tesis de magíster y aprobar al mismo. La asesoría concluye con la presentación del documento escrito y defensa de tesis.
 - e.1. El alumno puede seleccionar al director durante el segundo semestre del programa, pudiendo solicitar cambio del mismo previo acuerdo con el CAP.
 - e.2. El alumno podrá solicitar formalmente un codirector de tesis externo al claustro, quien comparte responsabilidad de asesoría con director titular.
- f. **Evaluación de Tesis de Magíster y Examen de Grado:** El Director del Programa constituye **Comisión Evaluadora** compuesta por tres miembros: Director (Evaluador) y dos académicos de Claustro (Evaluadores); sumado a ello el Director de la Unidad Académica en calidad de ministro de fe. Excepcionalmente se puede incorporar un académico experto disciplinar. La Comisión Evaluadora tendrá 20 días hábiles para dirimir dos categorías:
 - f.1. Aprobado:** Alumno queda habilitado para presentarse al Examen de Grado. El cual se fijará hasta 15 días hábiles posterior al pronunciamiento de la Comisión Evaluadora.
 - f.2. Insuficiente:** Tesista tiene 20 días hábiles para modificar indicaciones. **Comisión Evaluadora** dispondrá de 15 días hábiles para aprobar o rechazar modificaciones. En el caso de rechazo, el alumno reprueba actividad de graduación y procede la pérdida del Programa. **Casos excepcionales:** alumno podrá apelar por única vez la extensión de un semestre ante Vicerrector Académico.
- g. **Examen de Grado:** Sesión pública y solemne. Candidato expondrá investigación de forma oral, en un tiempo inferior a 30 minutos. Comisión Evaluadora procede a ronda de preguntas. La Comisión dirime de forma privada la nota del candidato bajo cuatro categorías: Aprobado con distinción máxima (6,0- 7,0); Aprobado con distinción (5,0- 5,9); Aprobado por unanimidad (4,0- 4,9); Reprobado (Inferior a nota 4,0).
 - g.1. Aprobación:** procede obtención de Grado Académico.
 - g.2. Reprobación:** Candidato posee una segunda oportunidad en un plazo no superior a 30 días hábiles. La reprobación en segunda instancia constituye pérdida del Programa.
- h. **Calificación final de Actividad de Graduación:** Informe Escrito 50%; Defensa oral 50%.

5. Obtención del Grado:

- a. Aprobación plan curricular.
- b. Aprobación Actividad de Graduación.
- c. No poseer deuda de arancel con el Programa.



d. **Calificación final para obtención grado académico de Magíster en Historia:** Notas de asignaturas 60% + Tesis 40% = 100% total del plan curricular.

6. Aseguramiento de la calidad del Programa:

a. Es responsabilidad del Programa implementar un sistema de evaluación acorde a los estándares fijados por la Universidad de Tarapacá.

b. El Programa será sometido a procesos de acreditación internos y externos acordes a los estándares CNA.

c. Para efectos de acreditación interna se considerarán los siguientes indicadores: Idoneidad y tamaño de Claustro Académico; Líneas de investigación del Programa; Efectividad proceso enseñanza- aprendizaje; Coherencias programáticas y perfil de graduados; Infraestructura y equipamiento; Mecanismos de control para el aseguramiento de la calidad.

d. El Comité Académico será el responsable de evaluar gestión del programa y su autoevaluación.

e. El Programa deberá implementar medidas instruidas por Vicerrectoría Académica para cumplir con acreditación del Programa.

7. Los aspectos no contemplados reglamentariamente serán resueltos por Vicerrectoría Académica, previa consulta al Comité Académico y a los estamentos correspondientes según la naturaleza de la consulta.

